

PROGRAMA 718.A

PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

1.-DESCRIPCION.-

Dentro de la Política Pesquera Común y de la política pesquera nacional, que es exclusiva competencia del Estado, conforme a la Constitución, Artículo 149.1.19, como las actividades pesqueras se basan en la explotación de “recursos vivos renovables”, el principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los escasos recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector, que requiere, además, la gestión de las actividades pesqueras, regulando, no sólo, los requisitos para el ejercicio de la actividad extractiva, sino también llevando a cabo el control e inspección de dichas actividades.

La Dirección General de Recursos Pesqueros ejerce las competencias en materia de pesca marítima, la inspección y control de la pesca marítima, la coordinación de las actividades relacionadas con la política pesquera comunitaria, los acuerdos pesqueros con terceros países, las organizaciones internacionales de pesca y la acuicultura, en el ámbito de las competencias que ejerce la Administración General del Estado, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General de Comercio Exterior en materia de política comercial comunitaria y de negociaciones internacionales en la Organización Mundial de Comercio, y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores, en especial a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Así, acomete mediante los mecanismos precisos el desarrollo y ejecución de las medidas de obligado cumplimiento dimanantes de los Reglamentos Comunitarios sobre Control, sobre Licencias, sobre Permisos Especiales de Pesca, sobre Localización de Buques "vía satélite", sobre la actuación del Reino de España en la Política Común Pesquera.

También tiene como cometido reforzar y mejorar, mediante la asistencia técnica precisa, la situación de los recursos y la actividad de las flotas en caladeros nacionales y lejanos, con el ánimo de cumplir con la política pesquera común y conseguir un equilibrio entre el esfuerzo pesquero y los recursos disponibles, que garantice al sector la actividad en el futuro y el abastecimiento del mercado comunitario.

Instrumentar, supervisar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y nacional en materia de medidas técnicas de

gestión de pesquerías, de planificación de la actividad pesquera, de obligaciones emanadas de acuerdos internacionales u organismos multilaterales pesqueros y de normativa de control.

Para velar por lo antedicho, es necesario dotar a la Dirección General de Recursos Pesqueros de medios terrestres, marítimos y aéreos de inspección, así como equiparlos y efectuar un correcto mantenimiento. La adquisición y equipamiento de los medios de inspección viene contemplado en el "Programa Español de Gastos en Medios de Control" para garantizar el cumplimiento del régimen comunitario de conservación y gestión de los recursos pesqueros", aprobado y cofinanciado por la UE hasta un 50% de las inversiones.

Desarrollo del Plan Sectorial de Pesca en lo relativo a las medidas de fomento de la acuicultura y aquellas de protección directa de los recursos pesqueros en zonas marinas litorales (reservas marinas, arrecifes artificiales, repoblaciones). Igualmente, mantenimiento de la línea de apoyo a las Comunidades Autónomas mediante los Planes Nacionales de Cultivos Marinos.

Por otra parte, la Secretaría General de Pesca Marítima, a través de la Subdirección General de Gestión, en el ejercicio de las funciones de planificación y ejecución de la política en materia de pesca marítima asume directamente las actuaciones relativas a la coordinación del sistema de gestión del Plan Sectorial Pesquero así como los estudios y trabajos relacionados con la materia. Asimismo, se dispone del buque "Vizconde de Eza" que permite el desarrollo de trabajos relacionados con la investigación y situación de los recursos, como instrumento de apoyo para la gestión responsable de las actividades pesqueras.

2.- OBJETIVOS.-

- Gestión de los recursos y ordenación de la actividad pesquera.
- Inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera.
- Coordinación y ordenación de la Acuicultura y de las Zonas de Protección, regeneración y desarrollo de los recursos marinos de interés pesquero.
- Coordinación y gestión del Plan Sectorial Pesquero.
- Estudios y asistencia técnica en el sector pesquero.

3.- ACTIVIDADES

a) Control y supervisión de los recursos pesqueros

- Seguimiento pesquerías pez espada y especies asociadas.
- Seguimiento Típidos Atlántico
- Seguimiento pesquerías Indico
- Estudios técnicos situación de las diferentes especies en los distintos caladeros
- Dotación de medios para el control de la actividad pesquera
- Desembarcos en puertos españoles de flota de terceros países

b) Gestión y ordenación de la actividad pesquera

- Localización de buques vía satélite, como medida de conservación y gestión de los recursos pesqueros, en apoyo del desarrollo de los planes de pesca.
- Conocimiento continuo de la situación de los stocks en los caladeros nacionales e internacionales.

c) Asistencia Técnica:

- Apoyo destinado al mantenimiento de la flota pesquera en todos los caladeros y programas de seguimiento en el marco de Organismos Internacionales.
- Convenios de cooperación con instituciones oficiales tendentes a obtener conocimientos de la situación de los caladeros, de planteamientos econométricos y bioeconomicos, etc.
- Asistencia Técnica para la mayor operatividad de los medios de control.
- Asistencia Técnica en acuicultura.
- Asistencia Técnica en recursos litorales.

d) Fomento de la acuicultura y zonas marinas costeras.

- Transferencias a Comunidades Autónomas para ayudas a la financiación de proyectos de inversión en acuicultura.
- Planes Nacionales de cultivos marinos.
- Construcción e instalación de arrecifes artificiales.
- Dotación de infraestructura para reservas marinas.
- Desarrollo del sistema de información geográfica de pesca (SIG).
- Seguimiento de arrecifes artificiales y reservas marinas.

e) Sistema de gestión del Plan Sectorial Pesquero.

- Sistema de gestión integral del Plan Sectorial Pesquero.
- Sistema de información despacho de buques para la pesca.
- Red de datos muestrales.

f) Otros estudios y asistencias técnicas en el sector pesquero.

Sistema de Gestión Integral del Plan Sectorial Pesquero, estudios relativos a rentabilidad, capturas, descartes, mejoras en la coordinación de los diferentes sectores implicados, diseño e implantación de redes de recogida y análisis de la información, trabajos de cartografiado de la costa, servicio de operatividad del buque “Vizconde de Eza”, trabajos de apoyo a la operatividad de la flota en países terceros, fomento de proyectos de desarrollo en países del tercer mundo y acreditaciones relativas a las titulaciones náutico-pesqueras.

4.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA

Subdirección General de Gestión, a la que corresponde el apoyo a las unidades competentes de la Subsecretaría en materia de gestión económica, financiera, presupuestaria y de recursos humanos, además de la operatividad del buque “Vizconde de Eza” y la expedición de las acreditaciones de las titulaciones náutico – pesqueras.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS.

Subdirección General de Inspección Pesquera, que ejerce las funciones de inspección y vigilancia de las actividades de pesca, así como la coordinación con los servicios periféricos en materia de pesca.

Subdirección General del Caladero Nacional y Acuicultura , que ejerce las competencias en materia de pesca marítima en el caladero nacional, así como las correspondientes a la acuicultura en el ámbito de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado.

Subdirección General de Organismos Multilaterales de Pesca, que ejerce las funciones derivadas de la participación de España en los organismos multilaterales de gestión de pesquerías y demás organizaciones internacionales en materia de pesca, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría General de Comercio Exterior.

Subdirección General de Acuerdos Pesqueros Internacionales, que ejerce las funciones de ejecución y seguimiento de los acuerdos con terceros países en las materias que de competencia de la Secretaría General de Pesca Marítima.

Subdirección General de Asuntos Comunitarios y de Control, que ejerce las competencias relativas a la pesca en aguas comunitarias, la coordinación de actividades en relación con la política pesquera común, así como la recogida y el tratamiento de la información en materia de control de las actividades de la pesca.

5. OBJETIVOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS

1. Actividades de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera.

Inspección Pesquera

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1.- Buques inspeccionados	Número	4.088	5.500	5.500
2.- Actas de infracción	Número	846	900	900
3.- Comisiones de inspección con inspectores de la U.E.	Número	11	8	8
4.- Inspección en lonjas y mercados.	Número	2.500	2.500	2.500
5.- Patrulleros de vigilancia pesquera:	Número	41	42	45
6.- Aeronaves de inspección y vigilancia pesquera	Número	5	5	6
7.- Equipamiento buques vía satélite	Número	1.550	1.550	1.500
8.- Vehículos de ayuda a la inspección	Número	30	30	30
9.- Campañas inspección caladeros	Número	5	5	8
10.- Numero de mensajes/día en procesador "CPS"	Número		8.500	8.200

2.- Gestión de la flota que faena en los caladeros regulados por las Organizaciones Regionales de Pesca y en Aguas Internacionales no reguladas Organismos multilaterales de Pesca.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1.- Gestión actividad buques en pesca transzonales	Número		52	60
2.- Gestión autorizaciones pesca especies transzonales	Número		130	130
3.- Gestión actividad buques en pesca migratorias	Número		225	230
4.- Gestión autorizaciones pesca especies migratorias	Número		650	660
5.- Gestión sistema observación internacional	Número	5	5	5
6.- Gestión sistema documentación especies	Número	4	4	4
7.- Elaboración censos flota	Número	3	3	3
8.-Elaboración normativa ordenación actividad	Número		9	9

3.- Organismos para la gestión y conservación de los recursos vivos marinos y grupos de política exterior de pesca de la Unión Europea. Organismos multilaterales de Pesca

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1.- Asistencia técnica reuniones Organismos Multilaterales	Número	80	80	80
2.- Elaboración informes asistencia Organismos Multilaterales	Número	80	80	80
3.- Seguimiento actividades Organismos Multilaterales	Número	30	30	30
4.- Reuniones Coordinación Otras Entidades	Número	80	80	80

4.-Gestión de la flota en aguas CEE y control de desembarcos. Acuerdos Comunitarios y de Control.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1.- Emisión licencias de pesca	Número	250	260	250
2.- Autorización pesca especies demersales	Número	4.200	4.200	4.200
3.- Autorizaciones pesca especies pelágicas	Número	1.000	1.000	1.000
4.- Autorizaciones pesca túnidos	Número	750	750	750
5.- Publicaciones censos	Número	3	3	3
6.- Disposición sobre gestión	Número	2	2	2
7.- Planes de pesca Box Irlandes	Número	53	53	53
8.- Control de desembarcos	Número	750	910	1.500

5.- Acuerdos Internacionales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1.- Acuerdos Internacionales	Número	17	17	19
2.- Buques que operan en aguas países terceros	Número	330	330	370
3.- Licencias tramitadas	Número	990	990	1.110
4.- Gestión permisos temporales pesca	Número	200	200	200
5.- Observadores a bordo	Número	660	660	740
6.- Programas de cooperación pesquera	Número	9	10	10

6.- Caladero nacional, acuicultura y recursos litorales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1.- Comunidades Autónomas. Transferencias para acuicultura..	Número	14	14	14
2.- Planes nacionales de cultivos marinos	Número	6	8	8
3.- Proyectos de arrecifes artificiales instalados	Número	2	2	2
4.- Proyectos de inversión a realizar en reservas marinas.	Número	1	1	3
5.- Expedientes de reposición y mantenimiento de arrecifes artificiales y reservas marinas	Número	5	6	7
6.- Asistencia técnica y estudios en zonas litorales	Número	10	12	12
7.- Proyectos técnicos de arrecifes artificiales	Número	2	2	2

7.- Estudios y Asistencia Técnica.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1.- Estudios y asistencias técnicas pesqueras	Número	140	160	160
2.- Verificaciones red control carreteras	Número	1.874	3.600	3.600